ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR CONTRATO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
(ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 5).

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

1.1 ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE RIESGO.

ANALISIS DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL.

Como primera medida tenemos que, al tenor de lo establecido en el articulo 1 de la Constitución Política de Colombia, el modelo adoptado por el constituyente obedeció, al del Estado Social de Derecho, lo que implica por parte de las autoridades públicas, el sometimiento puro y simple al principio de legalidad de que trata el articulo 6 del ordenamiento jurídico superior, representado este en todas las categorías normativas establecidas a partir de un estudio sistemático de la constitución a saber; Constitución Política, ley y actos administrativos.

Es así como, el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, establece el derecho a gozar de un ambiente sano señalando que; *"(…) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad integridad del ambiente (…)".*

Que la Corte Constitucional, en diversos pronunciamientos jurisprudenciales a manifestado que, el derecho a un ambiente sano se relaciona directamente con otros derechos fundamentales, como el derecho a la salud y la vida digna de las personas, situación que resulta predicable incluso de las entidades públicas con respecto a sus funcionarios y la comunidad en general como destinataria y razón de ser del servicio público.

Es por lo anterior que, para la Contraloría General del Departamento de Córdoba, es importante mantener sus instalaciones administrativas en óptimas condiciones de salubridad, para garantizar a sus funcionarios y visitantes, estándares mínimos de comodidad y limpieza, a fin de proporcionarles bienestar, utilizando los recursos físicos y financieros necesarios para cumplir con este deber, razón por la cual, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para adquirir estos bienes y servicios.

Que, así las cosas, la necesidad que pretende satisfacer la Contraloría General del Departamento de Córdoba, se suple adquiriendo el suministro de elementos de aseo y cafetería, para que los funcionarios de servicios generales vinculados a la planta de personal, puedan contar con esos elementos y asi mantener unas instalaciones en condiciones óptimas de limpieza que redunden en el bienestar y comodidad de sus funcionarios y las personas que nos visiten de una u otra forma.

Por las razones anteriormente expuestas se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que tenga experiencia en los suministros de elementos de aseo y cafetería que se ajusten a los precios de mercado, para poder cumplir con los deberes misionales correspondientes.

El contrato a celebrarse será un contrato de suministro y en ningún evento el contrato que llegare a suscribirse generará relación laboral el cual será suscrito por el término estrictamente indispensable.

ANALISIS DE LA TIPOLOGÍA DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR.

Que, por la naturaleza del objeto a contratar, el contrato a suscribir, obedece a un contrato típico de la administración pública conforme a lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 numeral 3 – DE LOS CONTRATOS ESTATALES -, el cual establece que, los contratos estatales son todos aquellos actos generadores de obligaciones que suscriban las entidades estatales descritas en el articulo 2 del mencionado estatuto, previstos en el ordenamiento privado o especial, estableciéndose en el anotado artículo, un listado enunciativo de tipologías contractuales típicas que pueden llegar a suscribir las administraciones públicas.

Entonces, como quiera que el mencionado artículo al definir el concepto de contratos típicos de la administración remite al ordenamiento jurídico privado, el artículo 968 del Cco, define este contrato típico de la admiración como; *"(…) El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios (…)".*

Colombia Compra Eficiente mediante concepto jurídico No. C-273 de 2024, al referirse a la naturaleza jurídica de esta tipología contractual, manifestó que una de sus características esenciales es, que el las prestaciones que emergen del mismo son de tracto sucesivo, porque sus prestaciones se agotan en el tiempo o si se quiere, de manera periódica o continuada en el tiempo.

1.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La escogencia de la modalidad de selección por parte de la entidad contratante, la cual fija los derroteros del presente procedimiento administrativo contractual, se fundamenta en lo siguiente:

El ordenamiento jurídico en materia de contratación pública, más específicamente la ley 1150 de 2007 establece que, la escogencia de los contratistas que colaboran con la administración para el cumplimiento de los fines estatales de que trata el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, se llevará a cabo a través de alguna de las modalidades a saber: i-) Licitación pública ii-) selección abreviada iii-) concurso de méritos iv-) contratación directa v-) mínima cuantía.

Para lo que tiene que ver con la modalidad de selección de mínima cuantía, tenemos que esta se encuentra prevista en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Esta disposición de orden legal, se encuentra reglamentada por la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por la ley 1860 de 2021, modalidad de selección que es procedente, si se tiene en cuenta que, el precitado artículo 94 de la ley 1474 de 2011, establece que, independientemente del objeto a contratar, si la futura contratación no supera o excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, está se efectuará con las reglas allí previstas, de modo que, lo determinante para la procedencia de esta modalidad de selección, es que el presupuesto oficial establecido por la Entidad contratante para la suscripción del futuro contrato, NO supere el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante.

Esto, tiene ocurrencia en el presente asunto debido a que, la justificación del valor del contrato de conformidad con el estudio de precios realizado por la entidad con fundamento en cotizaciones realizadas a distintos proveedores con capacidad jurídica para la ejecutar el objeto del futuro contrato, aunado al análisis de los precios en contratos con objeto similar suscrito por otras entidades y los antecedentes contractuales al interior de la entidad, permiten estimar el presupuesto oficial del contrato NO excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, establecida para la vigencia 2025, el cual se estableció en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340), razón por la cual, la modalidad de selección a utilizar es la contemplada en la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

HISTORICO DE COMPRAS POR PARTE AL INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON IGUAL OBJETO.

Este tipo de contrato ya se ha celebrado con anterioridad, a continuación, se relaciona los contratos celebrados en los dos últimos años por la Contraloría General del Departamento de Córdoba:

Año	Modalidad de selección	Contratista	Cuantía	Oferentes que participaron en el proceso de selección
2023	Mínima cuantía	MEGASEO S.A.S	$10.543.700	MEGASEO SAS, ALEMAN PROVEEDORA Y SUMINISTROS, QUIMICOL Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS, DARIO MONTES NEGRETE Y MARY T SAS.
2024	Mínima cuantía	ASEOSERVICIOS MONTERIA S.A.S.	$ 5.386.100	SOLTEC VM SAS, ASEOSERVICIOS MONTERIA S.A.S, PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA SAS
2025	Mínima cuantía	ASEOSERVICIOS MONTERIA S.A.S	$9.947.0OO	PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA SAS ASEOSERVICIOS MONTERIA S.A.S. SOLTEC VM SAS

Estos contratos permitieron satisfacer la necesidad que la entidad planteó en los estudios y documentos previos que sirvieron de base para la celebración de dichos contratos.

1.3 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se efectuó un sondeo en la página web: www.contratos.gov.co, a efectos de determinar cómo desarrollaron los procesos de contratación para el Suministro de elementos de cafetería, útiles de aseo, elementos de Bioseguridad para el mantenimiento locativo para lo cual se tomó una muestra de dos departamentos de Colombia:

Entidad contratante	Año	Modalidad de selección	Contratista	Cuantía	Oferentes que participaron en el proceso de selección
Alcaldía Municipio de Majagual Sucre	2022	Mínima cuantía	CENIA CENETH MANCHEGO MARTÍNEZ	27.996.200	CENIA CENETH MANCHEGO MARTÍNEZ

Alcaldía Municipio de San Jacinto Bolívar	2023	Mínima Cuantía	FUNDACION PILARES SOCIALES	32.000.000	FUNDACION PILARES SOCIALES
MUNICIPIO DE EL BAGRE	2024	MINIMA CUANTIA	FUNDACION MUNDO ALEGRIA	36.399.976	FUNDACION MUNDO ALEGRIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR	2025	MINIMA CUANTIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR	40.000.000	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR

ESTUDIOS DE MERCADO:

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", la Entidad adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del sector que comercializan este tipo de bienes en el departamento de Córdoba.

Como resultado de este ejercicio se recibieron tres (3) cotizaciones por parte de empresas que desarrollan actividades relacionadas con el suministro de elementos de aseo, limpieza institucional y productos de cafetería, así:

CABALLERO GROUP S.A.S., identificada con NIT 901542466-2, presentó cotización por valor de $6.279.818,09.

SERVISINÚ S.A.S., presentó cotización por valor de $5.761.301,00.

PROVEEDORA INTEGRAL DE CÓRDOBA S.A.S., presentó cotización por valor de $6.625.496,15.

Del análisis de las cotizaciones recibidas se evidencia que los valores ofertados para los diferentes elementos requeridos presentan comportamientos similares dentro del mercado local, con un rango aproximado entre $5.761.301 y $6.625.496, lo que arroja un promedio aproximado de $6.222.205 como referencia de mercado para el listado de elementos cotizados.

No obstante, es importante precisar que el presente proceso contractual se estructurará bajo la modalidad de suministro por demanda, es decir, que los bienes serán solicitados de manera gradual durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten en la Entidad y previa autorización del supervisor del contrato.

En ese sentido, las cotizaciones obtenidas corresponden únicamente a una referencia de precios unitarios de mercado para los diferentes productos requeridos; sin embargo, la Entidad podrá requerir estos elementos en cantidades variables y de manera periódica durante la vigencia contractual, dependiendo del consumo institucional y de las necesidades de funcionamiento de las diferentes dependencias.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la disponibilidad permanente de los insumos necesarios para el desarrollo de las labores administrativas, el mantenimiento de las condiciones de higiene en las instalaciones y la adecuada atención de funcionarios y visitantes, la Entidad determinó fijar como presupuesto oficial del proceso la suma de

VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).

Este valor constituye el monto máximo estimado del contrato, el cual se ejecutará de manera gradual mediante solicitudes parciales realizadas por el supervisor del contrato, sin que ello implique la obligación de agotar la totalidad del presupuesto, pagándose únicamente los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte de la Entidad.

El valor estimado incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, tales como transporte, cargue y descargue, impuestos, tasas, contribuciones, utilidades y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

ANALISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS:

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado es de seis (06) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de que trata el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y la suscripción del acta de inicio como requisito convencional para la ejecución.

1.4.1. EJECUCION: Se ejecutará de acuerdo a la necesidad del servicio, teniendo en cuenta el valor del contrato estimado para tal fin, se pagará periódicamente dentro del plazo del contrato, de acuerdo al volumen de suministro de elementos de Aseo y cafetería solicitados por la entidad según la necesidad, para lo cual el contratista presentará las respectivas facturas electrónicas correspondiente, Seguridad social y parafiscales si es el caso, ARL, entrada al Almacén, informe, certificación de entrega a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad y el pago de la estampillas.

Así se realizará hasta agotar el valor del contrato, en el evento de no agotarse al terminar el plazo, este se liquidará y se liberarán los saldos sin ejecutar a favor de la Contraloría General del Departamento, el valor exacto de cada factura varía según el pedido por lo que es imposible precisarlo, porque este depende a la necesidad del servicio que se requiera, por lo tanto, estos contratos se convierten de tracto sucesivo, o sea que se regulan una serie de entregas o prestaciones periódicas que perviven durante un tiempo determinado.

Todos los documentos de ejecución de competencia del Contratista serán cargados en la plataforma SECOP II de Colombia compra eficiente bajo su responsabilidad, de igual forma la Entidad de control hará lo pertinente.

Dentro de las operaciones de tracto sucesivo podemos incluir aquellas en las que el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes, o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud, por estar subordinadas, las entregas o los servicios, a las necesidades del cliente.

1.5. FORMA DE PAGO:
Se pagará en forma periódica, teniendo en cuenta el volumen de suministro de útiles de aseo y cafetería solicitados por la entidad según la necesidad, para lo cual el contratista presentará la factura Electrónica correspondiente, Seguridad social y parafiscales si es del caso, ARL, entrada al Almacén, pago de las estampillas, informe y certificación de entrega a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.

Todos los documentos serán cargados a la plataforma de SECOP II de Colombia compra eficiente por cuenta y responsabilidad del contratista. La Entidad de control debe aprobar o rechazar los documentos cargados por el contratista en la plataforma SECOP II, si se evidencia errores en los documentos o falencias en el cargue de la información.

De igual forma para realizar cada pago se debe adjuntar un Acta de recibo a satisfacción, la cual será firmada por el Supervisor del Contrato.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución se hará en la dirección de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, que está ubicada en la calle 25 No 8 – 54 de Montería.

Se suscribe el presente análisis del sector a los veinticuatros (24) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

CARMELO MANUEL PEREZ SALCEDO
Secretario General de organismo de control

Elaboro: Katherine A.
Reviso: Carmelo P.